



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

238

Ushuaia, 28 de abril de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-27275-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 54/2026 RAF 101, referente a la adquisición de baterías para videocámaras pertenecientes a la Dirección de LU88 TV Canal 13 Río Grande, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante el Formulario de Cotización N° 54/2026 RAF 101, se autorizó el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 54/2026 RAF 101.

Que el formulario detallado en el párrafo precedente fue suscripto y publicado sin consignar de manera completa el encuadre legal aplicable, conforme lo previsto en el Anexo II del Decreto Provincial N° 188/23, y su par modificatorio N° 565/23.

Que en virtud de ello, y a fin de subsanar dicha omisión material, corresponde ampliar el encuadre legal del mencionado formulario, dejando expresa constancia de ello en el presente acto administrativo.

Que en el marco de la presente contratación, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Viditec S.A. – C.U.I.T. N° 30-59015101-3”, y “Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER – C.U.I.T. N° 20-24518738-7”.

Que vistas y analizada las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden veintinueve (29), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1 correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 54/2026 RAF 101, a favor de la firma “Viditec S.A. – C.U.I.T. N° 30-59015101-3”, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.192.320,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.192.320,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la

///...2

|        |
|--------|
| M.J.G. |
| L.M.   |
| V.M.   |
|        |



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 2871/2025.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 54/2026 RAF 101, a favor de la firma “Viditec S.A. – C.U.I.T. N° 30-59015101-3”, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.192.320,00.-), en concepto de la adquisición de baterías para videocámaras pertenecientes a la Dirección de LU88 TV Canal 13 Río Grande, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar el encuadre legal del formulario de cotización correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 54/2026 RAF 101, en los términos establecidos en el Anexo II del Decreto Provincial N° 188/23, quedando convalidado mediante el presente acto administrativo. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de LU 88 TV Canal 13 de Río Grande, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Prensa, de este Ministerio, emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito UC0408, Unidad de Gestión de Gasto 0408UG, Inciso 20000, RAF 101

///...3

|        |
|--------|
| M.J.G. |
| L.M.   |
| V.M.   |
|        |



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//3

del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° **238**/2026.-

|        |
|--------|
| M.J.G. |
| L.M.   |
| V.M.   |
|        |